



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 24 de marzo de 2001
Núm. 70

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros			
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª -Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª -Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96			
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76			
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48			
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57			
						129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.		

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	4		

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-1124/2000	José Jiménez Jiménez	Barco Valdeorras (Orense) C/ Conde Fenosa, n.º 24	Art. 23.a) Ley O. 1/92, Pro. Seg. C.	De 50.001 a 1.000.000 ptas.
LE-1131/2000	Francisco Javier Lozano Marcos	León, C/ Francisco Villamizar, n.º 4, 3.º B.	Art. 25.1) Ley O. 1/92, Pro. Seg. C.	50.005 ptas.
LE-1145/2000	Pedro Fernández Expósito	León, C/ Ramón Calabozo, n.º 2, 3.º Izda.	Art. 25.1) Ley O. 1/92, Pro. Seg. C.	50.005 ptas.
LE-1148/2000	Álvaro Antonio Giganto Blanco	León, C/ Juan Ferreras, n.º 1, bajo	Art. 25.1) Ley O. 1/92, Pro. Seg. C.	15.000 ptas.
LE-1273/2000	Álvaro Robles Gutiérrez	León, C/ Los Robles, n.º 1 - 4.º dcha.	Art. 25.1) Ley O. 1/92, Prot. Seg. C.	50.005 ptas.
LE-1329/2000	Manuel Luis Ormaechea Barca	Pamplona (Navarra), C/ Larrasoña, 19, 1.º D	Art. 26.i) Ley O. 1/92, Pro. Seg. C.	15.000 ptas.
LE-24/2001	Andrés Fernández Fuertes	Villademor de la Vega, C/ Real, s/n.	Art. 23.a) Ley O. 1/92, Pro. Seg. C.	De 50.001 a 75.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a los es-

tablecido en el artículo en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 1 de marzo de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1755

4.386 ptas.

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

N.º resolución: 624010000439.

Nombre y apellidos: Vera Lucia Campos da Silva.

Domicilio: Villalquite, Club Big-Ben.

Artículo infringido: Art. 49.

Sanción impuesta: 50.001 ptas.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 109.d) de la misma, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 91 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 1 de marzo de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1754

3.483 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

Apreciado error en el pliego de cláusulas económico administrativas particulares y técnicas que rigen la contratación del suministro de "Equipos informáticos con destino a Intervención de Fondos de la Diputación", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 58, de 10 de marzo de 2001, y en concreto la cláusula 8.ª que recoge la fórmula de los criterios de adjudicación, mediante el presente anuncio se procede a la corrección de la misma quedando enunciada de la siguiente forma:

Puntos = $25 \times (1 - Po/Pl)$.
Siendo:
Pl = Precio de licitación.
Po = Precio de la oferta.
Si $(1 - Po/Pl) > 0,4$ Puntos = 0.

Asimismo, se produce ampliación del plazo de presentación de las propuestas económicas hasta el día 4 de abril del año 2001.

La Secretaria General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

2369

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Recaudación de Ponferrada

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de los deudores, correspondientes a los Ayuntamientos, conceptos y años que a continuación se relacionan, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los deudores, en procedimientos ejecutivos de apremio administrativo seguidos por la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señalan como tipos de subasta para licitar las valoraciones de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se describen:

Ayuntamiento de Candín

Deudor: Don Antonio Abella Abella.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Años: 1996 a 1999.

Importe descubiertos perseguidos: 27.213 pesetas.

Descripción finca: Urbana: Terreno en la localidad de Villarbón, Ayuntamiento de Candín, que ocupa una superficie de ciento trece metros cuadrados. Sobre dicho terreno, existe construida una casa de una superficie de ciento trece metros cuadrados, sobre rasante y ciento trece metros cuadrados, bajo rasante, haciendo un total superficie construida de doscientos veintiséis metros cuadrados. Linda, al frente camino público; derecha, finca rústica; izquierda, finca rústica; fondo, finca rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Candín, número 000800200PH83H. Dicha casa tiene un valor catastral, para el año 1999, de ciento dieciséis mil setecientas catorce pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 402.280 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Deudora: Doña Carmen Rubio Armesto y I.

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Años: 1996 a 1999.

Importe descubiertos perseguidos: 32.938 pesetas.

Descripción finca: Urbana: Terreno en la localidad de Espinareda de Candín, Ayuntamiento de Candín, que ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados. Sobre dicho terreno, existe construida una casa de planta baja de una superficie de ochenta y siete metros cuadrados. Linda, al frente, camino público; derecha, finca rústica; izquierda, finca rústica; fondo, finca rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Candín, número 000200100PH84D0001BD. Dicha casa, tiene una valor catastral, para el año 1999 de cuatrocientas veinticinco mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 426.300 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Ayuntamiento de Fabero

Deudor: Hros. Baltasar Terrón Terrón.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Años: 1996 a 1999.

Importe descubiertos perseguidos: 110.770 pesetas.

Descripción finca: Urbana: solar situado en la avenida de Fabero, al número ciento veintiocho, de la localidad de Lillo del Bierzo, perteneciente al Ayuntamiento de Fabero, que ocupa una superficie de dos mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de cincuenta metros y setenta decímetros, con la avenida de Fabero; derecha en línea de cuarenta y nueve metros y ochenta decímetros, con la parcela catastral grafiada con el número 5395424; izquierda, en línea de cuarenta y cuatro metros, con las parcelas catastrales grafiadas con los números 5395426 y 4987077; fondo, límite del casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Fabero, número 5395425PH9359N0001JT. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de tres millones setecientas cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 11.775.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Deudor: Hr. José Cavaló García.

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Años: 1996 a 1999.

Importe descubiertos perseguidos: 28.258 pesetas.

Descripción finca: Urbana: Solar situado en la calle del Cura, al número diecinueve de la localidad de Sésamo, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que ocupa una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de dieciséis metros y treinta decímetros, con la calle del Cura; derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 1744312; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 1744313; fondo, con las parcelas catastrales grafiadas con los números 1744321, 1744322 y 1744323. Es la parcela catastral, según plano parcelario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, número 1744313PH9314N0001DL. Dicho solar tiene un valor catastral, para el año 2000, de ciento setenta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas, según los archivos catastrales del Centro Catastral y de Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valor que servirá de tipo para la subasta: 492.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Deudor: Hr. Enrique Fernández Fernández.

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Años: 1996 a 1999.

Importe descubiertos perseguidos: 30.161 pesetas.

Descripción finca: Urbana: Solar situado en la calle Real, al número veintisiete, de la localidad de Penoselo, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que ocupa una superficie de ochenta y cinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Sobre dicho solar, existe una construcción de planta baja y alta, de una superficie por planta de ochenta y cinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados, lo que todo junto hace una total superficie construida de ciento setenta metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de quince metros sesenta decímetros, con calle Real; derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 3866605; izquierda, con finca rústica; fondo, con las parcelas catastrales grafiadas con los números 1744322 y 1744323. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, número 3866604PH8336N0001ME. Dicha parcela tiene un valor catastral, para el año 2000, de doscientas ochenta y dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.017.366 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Deudor: Hr. Santos Martínez González.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Años: 1996 a 1999.

Importe descubiertos perseguidos: 28.908 pesetas.

Descripción de la finca: Urbana: Solar situado en la calle Cuesta, al número setenta, de la localidad de Sésamo, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existen restos de edificación ruinoso. Linda: Frente, en línea de trece metros noventa y cinco decímetros, con la calle Cuesta; derecha, calleja de Aguas y con la parcela catastral grafiada con el número 154665; izquierda, con las parcelas catastrales grafiadas con los números 1546607 y 1546620; fondo, con finca rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, número 1546606PH9314N0001GL. Dicha parcela tiene un valor catastral, para el año 2000, de doscientas catorce mil nueve pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 749.370 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Deudor: Hr. Eduardo Osorio Rubio.

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Años 1996 a 1999.

Importe descubiertos perseguidos: 28.714 pesetas.

Descripción finca: urbana: Solar situado en la calle Penela, al número ocho de la localidad de Penoselo, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que ocupa una superficie de sesenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existe una construcción sobre rasante, de una superficie de ciento quince metros y noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de seis metros noventa decímetros, con calle Penela; derecha, en línea de nueve metros cincuenta decímetros, con calle Penela; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 3964308; fondo en línea de siete metros cincuenta decímetros, con finca rústica. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, número 3964307PH8336N0001BE. Dicha parcela tiene un valor catastral, para el año 2000, de doscientas tres mil trescientas treinta y una pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 706.079 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Deudor: Don José Rodríguez Cavallo.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Años: 1996 a 1999.

Importe descubiertos perseguidos: 61.140 pesetas.

Descripción número 1.—Urbana: Solar situado en la carretera vieja de Ancares, al número cuatro, de la localidad de Sésamo, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de siete metros cuarenta decímetros, con la carretera vieja de Ancares; derecha y fondo, con la parcela catastral grafiada con el número 1842506; izquierda, con la parcela catastral, grafiada con el número 1842508. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, número 1842507PH9314S0001XR. Dicha parcela tiene un valor catastral, para el año 2000, de ciento once mil setecientas sesenta y dos pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 432.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Descripción finca número 2.—Urbana: Solar situado en la avenida de Ancares, al número doce, de la localidad de Sésamo, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que ocupa una superficie de trescientos cuatro metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de ocho metros setenta decímetros, con la avenida de Ancares; derecha, con la parcela catastral grafiada con el número 1940106; izquierda, con la parcela catastral grafiada con el número 1940108 y fondo, con terreno rústico. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, número 1940107PH9314N0001AL. Dicha parcela tiene un valor catastral para el año 2000, de doscientas sesenta y siete mil quinientas ochenta pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 823.149 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de las subastas, en esta Unidad Recaudatoria sita en calle Rfo Urdiales, 21-2º de Ponferrada, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que los bienes embargados objeto de las subastas son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tipo de subasta (importe en ptas.)		Valor de las pujas (importe en ptas.)	
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3º. Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles a los deudores.

4º. Los que deseen tomar parte en las subastas como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º. No estando inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Villafranca del Bierzo, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación, ni los Ayuntamientos a los que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si los deudores no lo hacen, las correspondientes escrituras de adjudicación, títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

6º. Las subastas se suspenderán en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de las subastas. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubieran cubierto las deudas, la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. Queda reservado el derecho a favor de los Ayuntamientos acreedores a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

Advertencia: A los deudores, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación de los procedimientos de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Nonferrada, 6 de marzo de 2001.—Roberto López Díez.

2144

34.572 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 14 horas del día 6 de marzo de 2001, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación Leonesa de Comercio (Felco), cuyos ámbitos territorial y profesional son la provincia de León y Asociaciones de Comercio, siempre que estén integradas por titulares de pequeñas y medianas empresas dentro de este sector, siendo los firmantes del acta de constitución don Aurelio Viejo Molinero, don Jesús Prieto Olite, don Fernando Carnero Sánchez y otros.

León, 7 de marzo de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

1985

2.580 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 14 horas del día 7 de marzo de 2001, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Farmacéuticos Titulares de Oficina de Farmacia de León (Afarle), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y pequeños empresarios o trabajadores autónomos farmacéuticos titulares o cotitulares de oficina de farmacia, siendo los firmantes del acta de constitución doña Ana I. Álvarez García, doña Onésima Pérez Carbajo, doña Ana María Hoyos González y otras.

León, 9 de marzo de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

1997

2.322 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Domingo González García, para bar en avenida Mariano Andrés, 97. Expte. número 2168/2000 V.O. de Establecimientos.

-A Boñarcer Hermanos, S.L., para bar musical, ampliación en calle Varillas, 5, local número 4. Expte. número 62/01 de Establecimientos.

León, 8 de marzo de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

2200

2.064 ptas.

* * *

Que en la pasada feria de ganado equino, celebrada el día 22 de febrero de 2001, en el Mercado Nacional de Ganado, no fueron retiradas de sus instalaciones tres reses caballares, permaneciendo hasta la fecha en el lazareto sin que las haya reclamado propietario alguno.

El artículo 612 del Código Civil, en su párrafo III, establece que el propietario de animales amansados podrá también reclamarlos dentro de 20 días a contar de su ocupación por otro. Pasado este término pertenecerán al que los haya cogido y conservado.

En consecuencia, los interesados tiene un plazo de 20 días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para reclamar su propiedad.

León, 13 de marzo de 2001.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

2333

1.677 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 5 de marzo de 2001, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Turia, un tramo de calle en la zona alta, denominada A y otro tramo de calle limitado con la carretera León-Collanzo denominado B, en la localidad de Navatejera, presentado por Construcciones Ventura González, S.L., y redactado por el Arquitecto don José Ignacio Cimas Fernández, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 6 de marzo de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2201

710 ptas.

* * *

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2001, se acordó conforme a las facultades que prevé el artículo 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, la baja de la licencia de vado número 62, concedida a doña Silvia Aller Alonso, en la calle Avda. Libertad, número 94, de la localidad de Navatejera, ordenando al servicio de mantenimiento la retirada inmediata de la placa suministrada.

Intentada la notificación en tiempo y forma, en diferentes ocasiones, tal y como consta en la diligencia de notificación realizada por el personal de esta Administración y habiendo sido comprobado el hecho de que la interesada se ha ausentado del domicilio sin dejar paradero.

Conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se anuncia en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Indicando que contra el acuerdo de baja de licencia de vado número 62, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses desde la notificación, sin perjuicio de lo anterior podrá interponerse también el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Villaquilambre, 6 de marzo de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2166

1.677 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por don Alfredo Sánchez Garnelo se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a establo de porcino en Cortiguera, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 9 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2202

2.064 ptas.

VALDEPOLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se informa que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2001, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2001.

El Presupuesto, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos complementarios que integran el expediente, se someten a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Quintana de Rueda, 9 de marzo de 2001.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

2203

613 ptas.

CEA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2001, acordó aprobar el proyecto de mejora del abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cea, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, por un importe de 14.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto se expone al público en las oficinas municipales durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Cea, 13 de marzo de 2001.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

2204

290 ptas.

SABERO

Solicitada licencia de apertura por Colegio Rural Agrupado de Olleros de Sabero, para el ejercicio de una actividad dedicada a servicio de catering para alumnos.

En este término municipal y cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Sabero, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2207

1.806 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2001, otorgó su aprobación al proyecto de obra de pavimentación de calles y mejora de infraestructura hidráulica en el municipio, obra número 42, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 20.536.888 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

2209

548 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A don Óscar Aparicio Prieto para la actividad de recogida y almacenamiento de baterías usadas en el camino Villanueva (camino La Bañeza a la carretera Madrid) de esta ciudad.

La Bañeza, 18 de diciembre de 2000.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2210

1.419 ptas.

BOÑAR

Don Juan Pablo Álvarez-Prida de Paz, con DNI número 9.798.239-D y domiciliado en León, calle Lancia, 22, en nombre y representación de Cepsa Elf Gas, S.A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de GLP de 2.450 litros para suministro a bar-restaurante de don Rubén Fernández García, con emplazamiento en la localidad de Llama, carretera de Boñar-Sotillos, 19 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 13 de marzo de 2001.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

2211

2.580 ptas.

LA VECILLA

Habida cuenta que lo interesados en el procedimiento son desconocidos y se ignore el lugar de la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios correspondiente al último domicilio conocido, se practica notificación de la resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía de 9 de marzo de 2001 del tenor literal siguiente:

“Visto el informe emitido por el señor Arquitecto Superior del Servicio de Asistencia a Municipios (SAM) de la Diputación Provincial de León, don Miguel Ángel Capellán Álvarez, en relación con el inmueble sito en la calle El Río, s/n de la localidad de la Vecilla, propiedad, de herederos de don Salustiano Valbuena.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 81 y 106 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, por el presente resuelvo:

Primero.-Incoar expediente de orden de ejecución por razones de seguridad, salubridad y ornato público en relación con el inmueble sito en la calle El Río, s/n, de la localidad de La Vecilla, propiedad de herederos de don Salustiano Valbuena.

Segundo.-Abrir un trámite de audiencia con citación de los titulares de derechos reales sobre el inmueble, para que durante el término de quince días puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes”.

Lo que le notifico a los efectos que proceden según el contenido de la resolución.

La Vecilla, 9 de marzo de 2001.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2213

968 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

Transcurrido el periodo de exposición pública, sin que se presentaran reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2000, queda elevado a definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	8.655.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.000.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.008.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	16.757.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.700.000
Cap. 7. Transferencias de capital	77.000.000
Total estado de ingresos	108.192.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	12.165.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.600.000
Cap. 3. Gastos financieros	100.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.250.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	79.077.000
Total estado de gastos	108.192.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 3/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva el Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.3, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2000

Tipo de personal	Grupo	Núm.	CD	Régimen Laboral	Denominación
Funcionario	B	1	16	Interinidad	Secretaría-Intervención
Total funcionarios		1			
Laboral					
Laboral fijo		1		Fijo	Operario Servicios Múltiples
Total laboral fijo		1			
Laboral eventual					
Jornada incompleta		1		Eventual	Limpiadora escuela de Caín
Jornada completa		5		Eventuales	Convenio INEM-CCLL / Programa de Fomento al Empleo JCL.
Total laboral eventual		6			
Total		8			

Posada de Valdeón, 28 de febrero de 2001.-El Alcalde Presidente, Luis Angel Alonso Martínez.

2212

1.774 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2001, el proyecto técnico de la obra de renovación de abastecimiento de agua y saneamiento en Toral de los Guzmanes (POL 2001), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, 6 de marzo de 2001.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

2214

290 ptas.

* * *

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal, al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial de fecha 28 de diciembre de 2000, se expone al público el texto íntegro de dicha modificación, en anexo adjunto, que entrará en vigor a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toral de los Guzmanes, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

ANEXO

TEXTO ÍNTEGRO MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 3.-Tarifas.

(...)

3. Nichos permanentes por cincuenta años para un solo cuerpo: 70.000 ptas.

(...)

2215

742 ptas.

RIAÑO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 57, de 9 de marzo de 2001, para la enajenación de la casilla número 6.

Donde dice tipo de licitación 4.890.852 pesetas debe decir... 5.148.234 pesetas.

Se amplía el plazo de la subasta de la mencionada casilla a 26 días naturales a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riño, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2216

323 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 de la Ley 30/1988, de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante lo cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la citada Ley.

Escobar de Campos, 10 de marzo de 2001.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

2217

387 ptas.

VILLAZALA

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2001, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de calles en Huerga de Frailes, y cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

1.-El coste de las obras se fija en 4.000.000 ptas.

2.-Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 566.000 pesetas, equivalente al 28,30 % de la aportación municipal.

3.-Se fijan como módulo de reparto los metros lineales de fachadas de todos los edificios y fincas lindantes a las obras referenciadas, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se imponen.

4.-El importe de las contribuciones especiales se abonará de una sola vez. El precio del metro lineal de fachada se establece de forma fija en cuatro mil pesetas (4.000 ptas.), asumiendo el Ayuntamiento la diferencias mínimas en más o menos que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

6.-Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

7.-Se expone el expediente a información pública en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

8.-Si no se produjeren reclamaciones al acuerdo, se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuere conocidos, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje a satisfacer las cuotas asignadas.

Villazala, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

2218

1.097 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

–Padrón colectivo de la tasa por asistencia a la escuela municipal de música, correspondiente al mes de febrero de 2001 y por importe de 274.000 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

–Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de febrero 2001: 158.500 pesetas.

Puestos interiores arriba, mes de febrero 2001: 100.000 pesetas.

Puestos exteriores, mes de febrero 2001: 175.500 pesetas.

–Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la guardería infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de febrero de 2001 y por el importe de 411.750 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

–Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente.

–Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de ese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 12 de marzo de 2001.–El Alcalde, Jaime González Arias.

2219

3.935 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2000, acordó por mayoría absoluta, aprobar

el proyecto de escudo heráldico municipal, de acuerdo con el diseño que obra en el expediente respectivo y con la siguiente descripción:

Escudo heráldico: de planta, vara ondata de azur, a la diestra roble arrancado de sinople, y a la siniestra haz de tres espigas de sinople. Bordura de gules, con nueve bezantes de plata. Al timbre corona real cerrada.

El expediente tramitado permanecerá expuesto al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 12 de marzo de 2001.–El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

2220

1.677 ptas.

EL BURGO RANERO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 13 de marzo de 2001.–El Alcalde Presidente, Lupicinio Herreros González.

2221

419 ptas.

RIELLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	17.250.000
Capítulo 2	750.000
Capítulo 3	7.250.000
Capítulo 4	20.500.000
Capítulo 5	500.000
Capítulo 7	28.750.000
Total	75.000.000
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	11.759.900
Capítulo 2	25.240.000
Capítulo 4	4.000.000
Capítulo 6	34.000.000
Capítulo 7	100
Total	75.000.000

Puestos de trabajo

Funcionarios: 1.

Secretario-Interventor. Nombramiento definitivo. Complemento de destino: 26. Laborales: 1.

Operario de Servicios Múltiples. Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 14 de marzo de 2001.–El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el DNI 13 de marzo de 2001, los siguientes documentos, se

exponen al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones:

1.-Proyecto de mejora de abastecimiento y saneamiento en Cirujales, por un importe de 40.558.649 pesetas, redactado por el Ingeniero de C.C. y P. Daniel González Rojo.

2.-Memoria valorada, referente a la ampliación del saneamiento en Foloso, por un importe de 2.428.572 pesetas, redactada por el Ingeniero de C.C. y P. Daniel González Rojo.

3.-Expediente de modificación de créditos número 1/2001.

Riello, 14 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública y por plazo de de 15 días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico que a continuación se indica:

Miguel Ángel Llorente Muñoz, Construcciones y Obras Llorente, S.A., Collosa. Planta de clasificado, planta de machaqueo y planta de suelo-cemento.

Ubicación: MUP número 212, La Viñuela, de pertenencia al pueblo de Oterico.

Riello, 14 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

A Retevisión Móvil, S.A., ha solicitado licencia municipal para actividad de estación base de telefonía móvil que será emplazada en la localidad de M.U.P. número 151, Cueto Rosales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 14 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

A Collosa, ha solicitado licencia municipal para actividad de plantas de clasificado, machaqueo suelo-cemento que será emplazada en la localidad de M.U.P. número 212, La Viñuela, Oterico.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 14 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2222

6.837 ptas.

CEBRONES DEL RÍO

Por el Ayuntamiento Pleno han sido aprobados, entre otros, los siguientes documentos que se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados:

-Padrón de habitantes rectificado al uno de enero de 2001.

-Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2001.

-Padrón de arbitrios varios para 2001.

-Padrón censo canino.

-Rectificación inventario municipal.

Cebrones del Río, a 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2224

387 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado el proyecto de obras de urbanización de calles en los diversos núcleos del Ayuntamiento de Cebrones del Río, en Cebrones, San Juan y San Martín, incluidas con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001, redactado por el Arquitecto don Pablo Santa María Domínguez y cuyo importe asciende a la cantidad de doce millones cuatrocientas dos mil setecientos veintiséis pesetas (12.402.726 ptas.).

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, a 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

Por el Ayuntamiento Pleno, se acordó formalizar aval bancario para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento a la obra de urbanización de calles en los diversos núcleos del Ayuntamiento de Cebrones del Río, en Cebrones, San Juan y San Martín, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001.

Las características principales son las siguientes:

A) Importe del aval: 6.402.726 ptas.

B) Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

C) Comisión de aperturas: 0.25%.

D) Comisión de mantenimiento anual: 1%.

E) Formalización: Contrato privado sin gastos adicionales.

El acuerdo adoptado conforme al art. 47.3.g) de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Cebrones del Río, a 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2001, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de urbanización de calles en los diversos núcleos del Ayuntamiento de Cebrones del Río, en Cebrones, San Juan y San Martín, y cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

1.-El coste de las obras se fija en doce millones cuatrocientas dos mil setecientos veintiséis pesetas (12.402.726), más 510.700 pesetas en concepto de honorarios de redacción de proyectos.

2.-Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.716.600 pesetas, equivalente al 39,29% de la aportación municipal.

3.-Se fijan como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de todos los edificios y solares lindantes a las obras, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se imponen.

4.-El importe de las contribuciones especiales se abonará de una sola vez.

El precio de metro lineal de fachada se establece de forma fija en cuatro mil pesetas (4.000) excepción hecha de la denominada Zona Micro en la que se fija a razón de dos mil pesetas (2.000 ptas.) el metro lineal, y la zona denominada aceras a razón de tres mil (3.000) pesetas el metro lineal, asumiendo el Ayuntamiento las diferencias mínimas en más o menos que pudieran resultar de la liquidación final de las obras.

5.-En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

6.-Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

7.-Se expone el expediente a información pública durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

8.-Si no se produjeran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan si fueren conocidos y en su defecto mediante edictos, pudiéndose formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas aplicadas.

Cebrones del Rfo, a 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2225

2.483 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de la obra "Pavimentación y encintado de varias calles", en Laguna de Negrillos, mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto que se aplazará en el caso de presentarse alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de la subasta: El objeto de esta subasta por el procedimiento abierto será la realización de las obras de "Pavimentación y encintado de varias calles", en Laguna de Negrillos, quedando sujeto a las condiciones incluidas en el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Ángel Cavero Peláez, cuyo documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 30.964.695 ptas., IVA incluido, que podrá ser mejorada a la baja.

3.-Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutaran en el plazo de seis meses a partir de la firma del acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.-Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 619.294 ptas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

6.-Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en mano, de 10 a 14 horas, dentro de los 26 días naturales, contados a partir del día siguiente natural al que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil (art. 77 y 79 L.C.A.P.). El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

7.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece treinta horas del primer martes siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión. Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

La presentación de las proposiciones presupone, por parte del empresario, la aceptación del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen la subasta.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción: "Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras "Pavimentación y encintado varias calles", en Laguna de Negrillos.

Sobre A) Subtitulado "Documentación", contendrá la documentación relacionada en el pliego de condiciones.

Sobre B) "Oferta económica", conteniendo la oferta económica, en la que queda incluido el IVA, ajustándose al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en..... provisto de DNI número....., obrando en nombre propio y derecho (o con poder bastante de.....), en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de la obra "Pavimentación y encintado de varias calles", en Laguna de Negrillos, se compromete a su ejecución por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

En..... a..... de..... de 2001.

(Firma de proponentes).

Laguna de Negrillos, 5 de marzo de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

1840

710 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de la obra "Construcción del frontón, 2.ª y 3.ª fases", en Laguna de Negrillos, mediante subasta pública por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto que se aplazará en el caso de presentarse alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-Objeto de la subasta: El objeto de esta subasta por el procedimiento abierto será la realización de las obras de "Construcción del frontón, 2.ª y 3.ª fases", en Laguna de Negrillos, quedando sujeto a las condiciones incluidas en el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don José Ángel Liébana Fresno, cuyo documentación se entiende que forma parte del presente pliego.

2.-Tipo de licitación:

El precio de licitación se establece en la cantidad de 14.000.000 ptas., IVA incluido, que podrá ser mejorada a la baja.

3.-Plazo de ejecución:

Las obras se ejecutaran en el plazo de seis meses a partir de la firma del acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.-Examen del expediente:

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.-Garantías:

La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 280.000 ptas. La definitiva al 4% del precio de adjudicación.

6.-Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en mano, de 10 a 14 horas, dentro de los 26 días naturales, contados a par-

tir del día siguiente natural al que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil (art. 77 y 79 L.C.A.P.). El modelo de proposición se ajustará en esencia al que se establece al final de este anuncio.

7.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece treinta horas del primer martes siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión. Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

La presentación de las proposiciones presupone, por parte del empresario la aceptación del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen la subasta.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo título, el nombre del licitador y la inscripción: "Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto de las obras "Construcción del frontón, 2.ª y 3.ª fases", en Laguna de Negrillos.

Sobre número 1 subtítulo "Documentación", contendrá la documentación relacionada en el pliego de condiciones.

Sobre número 2 "Oferta económica", conteniendo la oferta económica, en la que queda incluido el IVA, ajustándose al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en..... provisto de DNI número....., obrando en nombre propio y derecho (o con poder bastante de.....), en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de la obra "Construcción del frontón 2.ª y 3.ª fases", en Laguna de Negrillos, se compromete a su ejecución por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

En..... a..... de..... de 2001.

(Firma de proponentes).

Laguna de Negrillos, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

1841 710 ptas.

EDICTOS

1.-Habiendo sido aprobado en fecha 28 de febrero de 2001, el desglosado del proyecto de "Construcción frontón 2.ª y 3.ª fase" en Laguna de Negrillos, obra número 27, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2001, redactado por el Arquitecto don José Ángel Liébana Fresno, por el importe de 14.000.000 ptas. se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

2.-Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, de fecha 28 de febrero de 2001, la ordenación e imposición de la Ordenanza número 22, Reguladora de la limpieza, cuidado, seguridad, ornato y vallado de solares, se expone, el expediente al público por el plazo de 30 días durante los cuales podrá ser objeto de examen y reclamaciones por los interesados, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3.-Aprobada la rectificación del Padrón de Habitantes de 2000, por acuerdo del Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 2001, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados al examen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

4.-Aprobado el proyecto, en fecha 28 de febrero de 2001, de pavimentación de varias calles, en Laguna de Negrillos, redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Cavero Peláez, por el importe de

30.964.695 ptas., se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

1842

903 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2001, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar la formalización de un aval bancario a concertar con Caja España de Inversiones, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Aceras en márgenes camino vecinal travesía Montejos del Camino", incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2001, con las características siguientes:

a) Importe: 24.500.000 ptas.

b) Comisión de apertura: 0,25%.

c) Comisión trimestral: 0,25%.

d) Garantías: Participación en los Tributos del Estado.

El expediente y acuerdo de referencia, según determina el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública, en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 8 de marzo de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2133

645 ptas.

En cumplimiento a lo establecido a la norma general quinta de la convocatoria y bases de pruebas selectivas del concurso oposición de dos plazas de operarios de servicios múltiples a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos en la lista provisional y que son los siguientes:

Admitidos

Apellidos y nombre	DNI
1.-Álvarez Fernández, Arsenio	9.716.563-Y
2.-Calzada Matilla, Elidio	10.173.207-P
3.-Cañizares Rodríguez, Juan Carlos	9.730.439-J
4.-Cañón Soto, Antonio	9.676.636 F
5.-Colado Martínez, Herminio	9.692.855-B
6.-De la Fuente Gregorio, Alejandro	71.422.772
7.-De la Puente Gregorio, David	71.522.773
8.-De Paz Hidalgo, Hipólito	10.824.603
9.-Fernández Rodríguez, Luis Isidoro	9.805.428
10.-Fernández Vicente, Gonzalo	9.747.386-D
11.-González Fernández, Rubén	9.809.026
12.-González Gutiérrez, Manuel	9.663.202
13.-Gutiérrez Blanco, M.ª Teresa	9.683.677-X
14.-Hidalgo López, José	9.753.317 Y
15.-Lera Burgos, Tomás	9.781.923-T
16.-López Sevillano, Juan Carlos	9.790.782-G
17.-Martínez del Ferrero, Marco A.	9.747.188-H
18.-Martínez Morán, Pedro	9.757.362
19.-Mateos Coronado, Iván	71.427.526-Z
20.-Mayo Carrizo, Eva Jesús	9.783.594-S
21.-Mendo Alfayate, Luis	10.201.805-V
22.-Miguélez Fernández, Raúl	10.204.397-X
23.-Ordás Martínez, José María	9.717.773-C
24.-Pellitero Cazón, Natán	71.423.991 K
25.-Pérez Gómez de Agüero, Fernando L.	9.784.706
26.-Pérez Vázquez, José	9.781.748-D
27.-Pisabarro Rodríguez, Fco. Javier	9.789.513-T

Apellidos y nombre	DNI
28.-Sastre Ferreira, Luis	9.799.303
29.-Sevillano Gómez, Andrés	9.754.651
30.-Soto Gaitero, José Manuel	9.775.491-P
31.-Soto León Tomás	9.736.728-T
32.-Villar López, Pedro Manuel	71.425.644-H
33.-Villasol López, José Antonio	44.427.682-P
34.-Villasol López, Miguel A.	44.427.680-Y

Excluidos:

Rueda García, Alejandro, por no haber justificado el pago de los derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Valverde de la Virgen, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2289

1.677 ptas.

* * *

Por Decreto número 5/01 de la Alcaldía, de fecha 9 de marzo de 2001, se ha resuelto lo siguiente:

Teniendo en cuenta que por la Guardia Civil se han presentado en este Ayuntamiento sendas denuncias por abandono en las vías públicas, de los distintos pueblos del municipio, de vehículos que muestran síntomas de estar contaminando seria y gravemente el medio ambiente que les rodea, infringiendo lo dispuesto en el artículo 34 apartado 3 epígrafe b de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos del Estado Español así como el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y considerando a los interesados responsables de una infracción del artículo 34.3.b) en relación con el artículo 34.4.c) de la Ley 10/1998, y estimándose que podría sancionarse esta actitud con una multa de hasta 100.000 ptas. a cada uno de los titulares de los vehículos abandonados, esta Alcaldía en uso de las competencias que le son atribuidas por las disposiciones anteriormente indicadas y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local, he considerado conveniente establecer la siguiente:

Resolución:

Haciendo saber a los titulares de los vehículos: Lancia M-0432-HU; Renault 12 LE-2914-F; Renault 12 M-1613-AU; Ford O-3784-BH; Renault 8 LE-6472-A; Renault 12 S-4531-B; Seat LE-6973-K y Renault 5 LE-9171-A, que los mismos se encuentran depositados en los Talleres Jarama del propietario Isidoro Nicolás Fernández, situado en la Carretera León Astorga, Km. 8, de Valverde de la Virgen.

A los propietarios de los vehículos anteriormente indicados se les hace saber que durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tienen el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento, en donde pueden reclamar la propiedad y hacerse cargo de los mismos, previo pago de los gastos originados, con la indicación de que transcurrido el cual, sin haberse reclamado la propiedad, serán destinados a chatarra, destinando el precio obtenido por ella al cobro de los gastos y de la sanción que pudiera imponerse.

Valverde de la Virgen, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2170

1.193 ptas.

* * *

Iniciado expediente de expropiación de bienes y derechos de propietarios que no han vinculado y adherido sus terrenos a la actuación de la Junta de Compensación "El Cueto", en el Área Urbanizable de San Miguel del Camino, el Pleno de la Corporación Municipal, con el quórum legal, en sesión del día 22 de febrero de 2001, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 81,e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los

artículos 10 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha adoptado los acuerdos siguientes:

-Aprobar la relación detallada de fincas a ocupar necesariamente para su inclusión en la Junta de Compensación "El Cueto", de San Miguel del Camino, que se expresan al final de este acuerdo.

-Considerar implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de la ocupación de las fincas, por su inclusión en la Junta de Compensación y, por tanto, la necesidad de su ocupación.

-Proceder a la publicación de este acuerdo, a los efectos establecidos en el artículo 18 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificándose individualmente a cuantos aparezcan interesados en el expediente.

-Considerar aprobada definitivamente la relación de las fincas afectadas, de no producirse reclamaciones, iniciándose la expropiación forzosa de las fincas expresadas y que son las siguientes:

1.-Terreno situado en San Miguel del Camino, en el paraje llamado "Valle Atrás", sita en el polígono 41 parcela 118.1, con una superficie de dos mil sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, con el camino de San Miguel del Camino; Sur, con el camino de los Carbajos; Este, con la parcela 117; y Oeste, con la parcela 118.2.

2.-Terreno situado en San Miguel del Camino, en el paraje llamado "Valle Atrás", sita en el polígono 41, parcela 118.2, con una superficie de dos mil diez metros cuadrados. Linda: Norte, con el Camino de San Miguel del Camino; Sur, con Camino los Carbajos; Este, con la parcela 118.1 y Oeste, con la parcela 119.

Las propietarias de estas dos parcelas son doña María Celia Benítez García y doña Carmen Zimmermann Benítez.

Existen también otras fincas cuyos titulares no han podido ser identificados y que igualmente no han efectuado solicitud de incorporación de las mismas y que son las siguientes:

3.-Terreno situado en San Miguel del Camino, en el paraje llamado "Valle Atrás", sita en el polígono 41, parcela 161, con una superficie de novecientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, con finca destinada a Campo de Golf; Sur, con la parcela 167; Este, con la parcela 162; y Oeste, con la parcela 160.

4.-Terreno situado en San Miguel del Camino, en el paraje llamado "Valle Atrás", sito en el polígono 41, parcela 176, con una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 174; Sur, con la parcela 190; Este, con la parcela 175; y Oeste, con la parcela 177.

5.-Terreno situado en San Miguel del Camino, en el paraje llamado "Valle Atrás", sita en el polígono 41, parcela 189, con una superficie de mil ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, con las parcelas 183, 184, 185, 186 y 187; Sur, con la parcela 231 fuera del Plan Parcial; Este, en la parcela 190; y al Oeste, con terreno fuera del Plan Parcial.

6.-Terreno situado en San Miguel del Camino en el paraje llamado "Valle Atrás", sita en el polígono 41, parcela 190, con una superficie de mil ciento sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, con las parcelas 176, 177, 188 y 187; Sur, con las parcelas 230, 231 y 255, éstas dos últimas fuera del Plan Parcial; y Oeste, con la parcela 189.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan conocer el expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría Municipal y alegar lo que estimen procedente respecto a la ocupación de sus bienes y derechos, valoración y subsanación de posibles errores en la descripción material de los mismos.

Valverde de la Virgen, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2171

2.225 ptas.

VILLAMANDOS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles,

a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

-Proyecto técnico de construcción de frontón en Villamandos, obra número 91 del Fondo de Cooperación Local para 2001, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, por un importe de 12.000.000 de ptas.

-Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2001.

Villamandos, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2163 452 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2001, el estudio de detalle para reajuste de alineación de un tramo de la calle Azorín, de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2160 1.677 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	31.500.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	13.000.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	42.500.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	942.370
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 8.-Activos financieros	57.630
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.000.000
Total	98.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	23.340.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	33.970.000
Cap. 3.-Gastos financieros	100.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.400.000
Cap. 6.-Inversiones reales	30.270.942
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.919.058
Total	98.000.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Justo de la Vega, 12 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2165 1.032 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Alberto J. García Díaz, en nombre y representación de Medievo, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de "comercio al mayor de prendas exteriores y vestuario", en establecimiento sito en Avda. Virgen de los Imposibles, número 98, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 9 de marzo de 2001.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

2180 2.193 ptas.

LA ROBLA

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, la constitución del tribunal y señalando el inicio del primer ejercicio para la provisión de una plaza de administrativo, mediante promoción interna.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 22 de noviembre de 2000, se aprobaron la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, de funcionario de carrera, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases cuarta y sexta de la convocatoria, por la presente he resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran a continuación:

Lista provisional de admitidos y excluidos.

Admitidos

Nombre y apellidos: Doña Begoña Juárez Bandera.

DNI: 09757776-A

Excluidos: Ninguno.

Segundo.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 4 de junio de 2001, a las 10 horas, en la Casa de la Cultura de La Robla, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.-El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: Don José Antonio Gutiérrez Colado.

Suplente: Don Eugenio Carlos Blanco Salán.

Vocales:

En representación del equipo de Gobierno:

Titular: Don Constantino Gago Alonso.

Suplente: Doña Ana María Sánchez Rosino.

En representación del grupo de la Oposición:

Titular: Doña Gloria María García Escapa.

Suplente: Doña Sonia Fernández Viñayo.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Doña M.ª Ángeles Vicente Casaseca.

Suplente: Don Francisco Domínguez Barbero.

En representación del SAM de la Diputación:

Titular: Don Luis Quintana Quintana.

Suplente: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

En representación del profesorado oficial del Instituto de La Robla:

Titular: Don José María Falagán de Lera.

Suplente: Don Javier Lobato Gómez.

Secretario: Don José Luis Iglesias Fernández, Secretario titular del Ayuntamiento de La Robla.

Suplente: Don Emilio González Maudes, funcionario del Ayuntamiento de La Robla.

Quinto.—Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se producen reclamaciones a la misma, exponiéndose copia de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Robla, 16 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

1378

3.548 ptas.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2001

A.—Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, con fecha 14 de febrero de 2001, de los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (art. 110.3 de la Ley 30/1992, podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 21 de febrero de 2001 al 24 de abril de 2001, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación Municipal de 9 a 14 horas.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 16 de febrero de 2001.—El Alcalde Presidente (ilegible).

1458

1.871 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2001, fueron aprobados los siguientes documentos:

a) Proyecto de la obra de "Renovación de redes de saneamiento en el municipio de Murias de Paredes, número 29, del Programa

Operativo Local 2001, de la Diputación Provincial", por importe de 10.000.000 de pesetas y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Aira Álvarez.

b) Solicitud de aval bancario a Caja España, por importe de 3.500.000 pesetas, para responder ante la Excma. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la obra de "Renovación de redes de saneamiento en el municipio de Murias de Paredes", obra número 29 del Programa Operativo Local año 2001.

Plazo de devolución: Cuando sea autorizado por la Excma. Diputación Provincial de León.

Comisión de apertura: 0,25%.

Comisión de riesgo: 0,25% trimestral.

Dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Murias de Paredes, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

2377

806 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Ponferrada – Sancedo

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda de esta Mancomunidad, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas aprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Ponferrada, 7 de marzo de 2001.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

2116

2.064 ptas.

* * *

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2001, ha aprobado con carácter inicial la Ordenanza de Protección de Datos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere dicho artículo puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ponferrada, 12 de marzo de 2001.—El Presidente, Víctor Manuel Arroyo Alba.

* * *

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 12 de marzo de 2001.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.
2164 3.612 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Priaranza del Bierzo – Sancedo – Villadecanes

A los efectos previstos en el artículo 93 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, mediante acuerdo de fecha 6 de febrero de 2001, acordó adjudicar a la empresa Begar Medio Ambiente el concurso de recogida de basuras de esta Mancomunidad.

Ponferrada, 15 de febrero de 2001.—El Presidente, Eduardo Morán Pacios.
1562 1.161 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ÓRBIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 1/2000 y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

1.º—Conceder suplementos de créditos en las partidas que a continuación se detallan:

	<u>Pesetas</u>
3.16.—Seguridad Social	170.000
4.21.—Reparaciones, mantenimiento y conservación	850.000
5.13.—Personal laboral	480.000
Total	<u>1.500.000</u>

2.º—Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

	<u>Pesetas</u>
Con cargo al remanente de Tesorería	<u>1.500.000</u>
Total	1.500.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 10 de febrero de 2001.—El Presidente, José Luis Martínez Matilla.
1384 2.838 ptas.

MANCOMUNIDAD SAHAGÚN-VILLADA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más,

a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sahagún, 22 de febrero de 2001.—El Presidente (ilegible).
1659 1.806 ptas.

Juntas Vecinales

MATUECA DE TORÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de fecha 8 de enero de 2001, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001, y expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 29, de fecha 5 de febrero de 2001, sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos		200.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales		2.145.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Capítulo 7.º—Transferencias de capital		950.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros		<u>2.000.000</u>
Suma total de ingresos		5.295.000
GASTOS		<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios		770.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros		25.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Capítulo 6.º—Inversiones reales		<u>4.500.000</u>
Suma total de gastos		5.295.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que se considere oportuno interponer.

Matueca de Torío, 5 de marzo de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Juan Carlos Brugos Blanco.
1803 1.129 ptas.

BARRILLOS DE CURUEÑO

Formadas las Cuentas Generales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Barrillos de Curueño, 20 de febrero de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Vicente González Castro.
1505 323 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 2 de marzo de 2001, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13 de julio de 1995) que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Balboa	Sustituto	Roberto Carlos Villar Cerezales
Posada de Valdeón	Sustituto	Modesto Alonso González

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramientos de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 2 de marzo de 2001.–La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

2228

2.580 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91/01, se tramitan autos sobre juicio verbal civil, promovidos a instancia de María Gemma Santos Pérez; representada por el Procurador señor Valdeón, sobre derecho de servidumbre, contra otros y contra los propietarios desconocidos de los terrenos colindantes a la parcela rústica denominada Barrial de la Cal, de la localidad de Montejos del Camino, en cuyo procedimiento se acordó citar por edictos a las personas desconocidas, a fin de que puedan comparecer a la vista señalada para las 10.30 horas del día 2 de abril, en la Sala de este Juzgado, con los apercibimientos legales.

León, 27 de febrero de 2001.–E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.–El Secretario (ilegible).

2062

1.677 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0201242/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 293/1993.

Sobre otras materias.

De Banesto Leasing.

Procurador/a Sr. Francisco Ferreiro Carnero.

Contra D. Salvador Manjón Rubio.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y al número 293/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banesto Leasing,

S.A., contra don Salvador Manjón Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 2001, a las 10.30 horas con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, n.º 2116 0000 17 0293/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 2001, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2001, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava: Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

–Tercera parte del solar sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al pago de La Laguna o Arrote, de una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Evelio Chamorro; izquierda, Evelio Chamorro y Benigno Vecino; espalda, Evelio Chamorro; y frente, calle La Laguna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1637 del archivo general, libro 137 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 47, finca 5.161.

Valorado en 2.700.000 ptas.

–Tercera parte de finca urbana número diecinueve, vivienda 5.º derecha, de la avenida de la Facultad, número 61 (antes 59), de León, en la plaza del Parque, es del tipo A y tiene una superficie construida de noventa y ocho metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de unos sesenta y siete metros y siete decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la Avda. de la Facultad; derecha, vivienda B de la misma planta (n.º veinte), caja de ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de particulares; y fondo, caja de ascensor y vuelo del patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2913 del archivo, libro 384 de la Sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 198, finca registral número 19.726. Valorada en 5.650.000 ptas.

Dado en La Bañeza, a 1 de marzo de 2001.–El Juez, Vicente Díez Martín.–El Secretario (ilegible).

2085

11.610 ptas.